

Guayaquil, Agosto 15 del 2007

Señor

PEDRO LIZARZABURU YCAZA

Gerente Corporación de Abastecimientos Petroleros S.A. CAPSA

Ciudad.-

De acuerdo a la Resolución No. 90.15.3 R.O. 435 de mayo 11 de 1990, tengo a bien presentar a usted por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas de la compañía CAPSA, el informe anual tomado en consideración los siguientes puntos:

- d) La administración de la empresa durante el ejercicio económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2006, ha cumplido a cabalidad con las normas estatutaria y reglamentarias constata en los Estatutos de la Constitución de la Compañía, como las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías.
- e) En todo momento el administrador de la empresa ha colaborado con el comisario a fin de que éste de cumplimiento a sus funciones.
- f) Los comprobantes utilizados tanto para el ingreso como para los egresos, han sido llevados uniformemente, demostrando que el manejo de los fondos de la Empresa, ha sido correcto y debidamente respaldados.

La correspondencia de los libros de Actas de Junta General y los libros de accionistas, comprobantes y libros de la contabilidad, se los conserva guardando estrecha relación con las normas legales pertinentes.

- e) Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art.2321 de la Ley de Compañías.
- f) El movimiento del efectivo y las inversiones que se han realizado, refleja el manejo adecuado y preciso de los fondos de la Empresa, demostrando aquellos, que existe un control preciso en cuanto a la distribución equitativa de funciones, partiendo del administrador y demás personal autorizados.
- g) Los valores que reflejan la real situación de la empresa, aparecen en los estados financieros y son resultado de un proyecto contable correspondiente al ejercicio económico del año 2006

Atentamente,

C.P.A. JOSE JARA QUIJANO, LCDO.

COMISARIO

